

Seguro de indemnización hospitalaria

Cobertura para ayudar a pagar gastos inesperados, como gastos de hospitalización, que su plan médico puede no cubrir.



Beneficios del Seguro de indemnización hospitalaria

Con el seguro de indemnización hospitalaria de MetLife, tendrá la opción de dos planes (llamados "Plan básico" y "Plan de mayor cobertura") que ofrecen pagos de beneficios para eventos con cobertura independientemente de cualquier otros pagos de seguro que pueda recibir. Estos son algunos de los beneficios y servicios cubiertos^B, cuando tiene que ser hospitalizado por un accidente o una enfermedad^A.

Beneficios cubiertos

Comuníquese con MetLife para conocer definiciones detalladas y variaciones según el estado de los beneficios cubiertos.

Categoría secundaria	Límites de beneficios (se aplican a la categoría secundaria)	Beneficio	Plan
Beneficios hospitalarios			
Beneficios de ingreso	4 veces por año calendario ¹	Ingreso	\$1,000
		Ingreso complementario a la UCI (Beneficios pagados simultáneamente con el beneficio de ingreso cuando la persona cubierta ingresa a la UCI)	\$1,000
Beneficio de internación	31 días por año calendario. La internación complementaria en la UCI pagará un beneficio adicional para 31 de esos días	Internación ⁴	\$100
		Internación complementaria en la UCI (Beneficios pagados simultáneamente con el beneficio de ingreso cuando la persona cubierta es internada en la UCI)	\$100
Beneficio de internación del recién nacido	2 días por parto rutinario - 4 días por parto por cesárea	Internación del recién nacido ³	\$100
Beneficio de rehabilitación de paciente internado	31 días por año calendario	Rehabilitación de paciente internado [Por lesión o enfermedad]	\$100

* Todos los beneficios acompañados con un asterisco requieren de una admisión hospitalaria o internación.

¹ Si una persona cubierta vuelve a ingresar dentro de los 90 días por la misma enfermedad o lesión, o por una relacionada, para la cual hayamos pagado un beneficio de admisión, no se pagará un beneficio de admisión adicional.

⁴ Si el beneficio de ingreso se paga por una internación, el beneficio de internación comenzará a pagarse el día después del ingreso.

⁵ Pagadero por el período de internación de un recién nacido que no esté enfermo ni lesionado.

Seguro de indemnización hospitalaria

Comuníquese con MetLife para conocer definiciones detalladas y variaciones según el estado de los beneficios cubiertos. Ejemplo de pago de beneficios para el plan de mayor cobertura

Susan tiene dolores en el pecho en su casa y, después de comunicarse con el médico, se le indica que concurra al hospital local. A la llegada, el médico la revisa y le informa que debe quedar internada de inmediato en la Unidad de Cuidados Intensivos para continuar con la evaluación y el tratamiento. Después de estar dos días en la Unidad de Cuidados Intensivos, Susan es transferida a una sala común y pasa dos días más recuperándose en el hospital. Susan fue dada de alta y remitida a su médico de cabecera para que este realice el seguimiento y la observación. Ahora, el médico de cabecera sigue atentamente la evolución de la salud general de Susan. Según cuál sea su seguro de salud, los costos de bolsillo de Susan podrían ser de cientos de dólares para cubrir gastos como copagos y deducibles del seguro. Los pagos del Seguro de indemnización hospitalaria colectivo de MetLife pueden usarse para cubrir esos gastos inesperados o de la forma que Susan considere conveniente.

Beneficio cubierto	Monto del Beneficio
Ingreso común al hospital (1 vez)	\$1,000
Ingreso complementario a la UCI (1 vez)	\$1,000
Internación común en el hospital (3 días en total)	\$300
Internación complementaria en la UCI (1 día)	\$100
Beneficios pagados por MetLife Seguro de indemnización hospitalaria colectivo	\$2,400

El monto del beneficio se basa en un ejemplo de diseño de plan de MetLife. El diseño del plan y los beneficios del plan pueden variar.

Preguntas y respuestas

- P. ¿Quién se considera elegible para inscribirse en esta cobertura de indemnización hospitalaria?**
- R. Usted es elegible para inscribirse e inscribir a los miembros elegibles de su familia.** ^c Para que su cobertura entre en vigencia, necesita inscribirse durante su Período de inscripción y estar trabajando activamente. Es posible que los dependientes que se inscriban no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica.
- P. ¿Cómo pago mi cobertura de indemnización hospitalaria?**
- R. Las primas se pagan a través del sistema de deducción salarial,** para que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni por fallar en un pago.
- P. ¿Qué sucede si cambia mi situación laboral? ¿Puedo mantener la cobertura?**
- R. Sí, puede mantener su cobertura.** Para mantener vigente la cobertura, tendrá que seguir pagando las primas. Su cobertura solo finalizará si deja de pagar las primas, o si su empleador cancela la póliza grupal y le ofrece una cobertura similar con un proveedor de seguros distinto. ^d
- P. ¿Cuál es la fecha de entrada en vigencia de la cobertura?**
- R. La cobertura entra en vigencia el 01/01/2025.**
- P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?**
- R. Comuníquese con MetLife de forma directa por teléfono al 1-800-GET-MET8 (1-800-438-6388) y hable con un asesor de beneficios.** O visite nuestro sitio web: www.mybenefits.metlife.com

Seguro de indemnización hospitalaria

- ^A El término "hospital" no incluye ciertos establecimientos como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer los detalles completos.
- ^B Los servicios y tratamientos cubiertos deben brindarse a causa de accidentes o enfermedades, según se define en la póliza o el certificado colectivo. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer más detalles.
- ^C Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Pueden aplicarse restricciones adicionales para los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o que viven en el extranjero.
- ^D La elegibilidad para la portabilidad mediante la Continuación del Seguro con la provisión de Pagos de Primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

EL SEGURO DE INDEMNIZACIÓN HOSPITALARIA DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende reemplazar una cobertura médica y es posible que ciertos estados exijan que el asegurado cuente con cobertura médica para poder inscribirse y obtener la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Es posible que se requiera internación previa en un hospital para recibir ciertos beneficios. Puede haber una limitación por afecciones preexistentes para los beneficios hospitalarios por enfermedad. El Seguro de indemnización hospitalaria de MetLife puede estar sujeto a reducciones de beneficios que comienzan a los 65 años de edad. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas que ofrece MetLife pueden incluir ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerlas vigentes. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP12-AX, GPNP13-HI, GPNP16-HI o GPNP12-AX-PASG, o comuníquese con MetLife. Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York. En algunos estados, la disponibilidad del seguro colectivo de indemnización hospitalaria de MetLife está en espera de la aprobación por parte de los organismos reguladores.